



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

209

DECRETO: No. DE 2023

"Por medio del cual se Realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2023 "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 340 del 09 de Diciembre de 2022 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2023.

Que mediante el Decreto No. 650 del 22 de Diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2023.

Que mediante la Resolución No. 368 de Diciembre 26 de 2022 " Por la cual se corrige un yerro en los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 364 de 22 de Diciembre de 2022 " en su artículo 1 dice : La presente resolución tiene por objeto asignar y distribuir los recursos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación – ETC destinados al Programa de Alimentación Escolar en las vigencias 2022 y 2023, según la siguiente asignación : Bolívar la suma de SIETE MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 7.073.710.000).

Que la Ley 2200 del 2022 faculta a los Gobernadores, en su Artículo 119 Inciso 51 dice : Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación Nacional e Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma de SIETE MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 7.073.710.000), de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

INGRESOS			
1.	INGRESOS		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos No Tributarios		
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación		
1.1.02.06.006.01-0005	Aportes Nación – PAE Alimentación Escolar	\$	7.073.710.000
TOTAL		\$	7.073.710.000

Bolívar
primero



GOVERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR
209

DECRETO: No. DE 2023

"Por medio del cual se Realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2023 "

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de SIETE MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 7.073.710.000), de conformidad con la siguiente distribución presupuestal .

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
Sector :	22 – EDUCACION	
Programa :	2201 – Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar Básica y Media	
Fuente :	Recursos Ministerio de Educación	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
	Comercio y distribución, alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.3.2.02.02.006		
	Comercio y distribución, alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Implementación del Programa de Alimentación Escolar 2023 Bolívar (Otros Servicios de Comidas Contratadas)	
2.3.2.02.02.006-0033		\$ 7.073.710.000
TOTAL		\$ 7.073.710.000

ARTICULO TERCERO: Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

31 de marzo 2023

VICENTE ANTONIO BLAL SCAFF
Gobernador del Departamento

YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ
Secretaría de Hacienda

KAROL ÓSORIO DEGIOVANNI
Secretaria de Planeación

OSCAR LUIS GONZÁLEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico

Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen – Directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.

Proyecto: Alfonso Barboza Lambrano – P.E. Dirección de Presupuesto

**Bolívar
Primero**